

Un xeito de facer Europa

Expediente núm.: 10172/2021

Procedimiento: Subvencións Solicitadas a Outra Administración

DECA

Unidad ejecutora: Medio Ambiente

**DECA, Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda
EDUSI, OPERACIÓN: OT.04_OE.4.5.3_L05 HÁBITAT RESPONSABLE, AMPLIACIÓN
DE LA RED DE CALOR DE BIOMASA DEL CONCELLO DE PONTEAREAS
EDUSI HÁBITAT SAUDABLE, CONCELLO DE PONTEAREAS**

Este documento se estructura teniendo en cuenta los siguientes documentos emitidos por la Subdirección General de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

- Guía del DECA (Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda), Madrid a 5 de abril de 2016.
- CIRCULAR 1/2018 Instruyendo a los organismos intermedios FEDER sobre los contenidos del documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), Madrid a 4 de Mayo de 2018.

APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN

Título de la operación	Ampliación de la red de calor de biomasa del Ayuntamiento de Ponteareas
CÓDIGO INTERNO (asignado por la Unidad de Gestión)	OT04_OE453_LA05_10172_2021
Beneficiario	Concello de Ponteareas DIR3: L01360427 / NIF: P3604200J
Unidad ejecutora que presenta la Expresión de Interés	Concellería de Medio Ambiente
Responsable Unidad Ejecutora	Rosa Covelo Alonso <ul style="list-style-type: none">• Concelleiro/a de Medio Ambiente
Fecha envío de la expresión de interés	08/02/2023
Organismo que selecciona la operación y expide el DECA	Sección de selección de operaciones de la Unidad de Gestión (según el Manual de Procedimiento de la EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas)
Fecha informe de valoración de la expresión de interés y S1	09/02/2023
Responsable que aprueba la operación	Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA, Alcaldesa del Concello de Ponteareas. Responsable de la Unidad de Gestión de la EDUSI Ponteareas.
Fecha de la resolución de aprobación de la	10/02/2023

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

operación	
Fecha de la notificación de aprobación de la operación	10/02/2023
Código de la operación en Galatea	FCL01GA0709

REQUISITOS ESPECÍFICOS RELATIVOS A PRODUCTOS Y SERVICIOS

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

ENCUADRE GENERAL DE LA OPERACIÓN

Programa Operativo	PO Plurirregional de España FEDER 2014-20 (POPE)			
CCI	2014ES16RFOP002			
Eje	Eje 12 Urbano			
Convocatoria	Primera, Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre			
Región / NUT / tipo de territorio / %	Galicia, Pontevedra	NUT II, ES11 NUT III, ES114	Regiones más desarrolladas	100 %
Tipo de territorio	Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5.000 hab)			
Área o sub-área de intervención	Casco urbano de Ponteareas (San Miguel), 360422300			
Estrategia DUSI	EDUSI Hábitat Saudable de Ponteareas			
Objetivo temático	OT.04 FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA DE BAJO NIVEL DE EMISIÓN DE CARBONO EN TODOS LOS SECTORES			
Prioridad de Inversión	OE453 (PI0405) 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.			
Objetivo específico	OE.4.5.3. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AUMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LAS ÁREAS URBANAS			
Campos de intervención (%)	OE453 011 Energías renovables: biomasa			100 %
Línea de actuación	L05 IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE BIOMASA			
OI Gestión	DG Cooperación Autonómica y Local			
OI Ligero	Concello de Ponteareas			
Organismo con senda financiera, OSF	Concello de Ponteareas			

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 6L3FPNLYFZMHA24DHY7TATLPK | Corrección: https://ponteareas.sedelectronica.gal/
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma Xestiona esPublico | Páxina 2 a 30

CAPACIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA	
Denominación	Medio Ambiente
Responsable político	Rosa Covelo Alonso, Concelleira de Medio Ambiente del Concello de Ponteareas
Responsable técnico	Anadía Álvarez Alonso, Técnica de la Estrategia DUSI Ponteareas
Capacidad administrativa y operativa	<p>La capacidad administrativa y operativa de la Unidad Ejecutora viene avalada por la estructura orgánica y funcional de la propia Concejalía. Esta capacidad está reforzada por la propia capacidad técnica y humana de los departamentos transversales: secretaría, intervención, tesorería, urbanismo y contratación.</p> <p>Además, el Concello de Ponteareas ha puesto en marcha una oficina de coordinación para el impulso y ejecución de las operaciones y de los proyectos EDUSI, con personal específicamente contratado al efecto. Esta oficina es independiente de la Unidad de Gestión.</p>
Capacidad financiera	<p>Todos los gastos de la operación estarán vinculados a un expediente de contratación que en su inicio (decreto de iniciación) cuentan con su preceptivo RC y/o A por el 100% de su importe previsto, independientemente del coste elegible EDUSI y de la tasa de cofinanciación.</p> <p>Del mismo modo, de forma previa al decreto de adjudicación, los servicios de intervención del ayuntamiento fiscalizan la cuantía y legalidad del gasto, antes de emitir el preceptivo informe (D).</p> <p>Por tanto, cualquier operación o proyecto vinculado a la EDUSI es auditado/ autorizado en relación con la capacidad financiera del Ayuntamiento.</p>

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN	
Título de la operación	Ampliación de la red de calor de biomasa del Ayuntamiento de Ponteareas
Título de la operación (en inglés)	Expansion of the biomass heat network of the Ponteareas City Council
Beneficiario	Concello de Ponteareas
Unidad ejecutora	Medio Ambiente
Localización	<p>Casco urbano de Ponteareas (San Miguel):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificio de Calor en la calle Santa Ana • Calle Santa Ana y Plaza Mayor hasta Edificio Nº 24 • Calle San Joaquín y Praza Mayor hasta Edificio Nº 27 • Acera del Edificio Nº 29 (Avenida de Galicia)
Código operación en Galatea	FCL01GA0709
Descripción detallada	



<p>a. Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar</p>	<p>La Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Ponteareas identifica en su relación de problemas y deficiencias detectados durante su fase de definición la falta de aprovechamiento de la estructura forestal existente en el municipio, en especial para la producción de biomasa, así como la escasa consideración del paisaje, la falta de conciencia ambiental y de coordinación con los colectivos, comunidades de montes y asociaciones locales, cuyas demandas respecto a la realización de inversiones que impulsen la producción de biomasa, dada la alta productividad agraria y forestal existente, se identifican como recurrentes. Así pues, el medio rural del municipio de Ponteareas posee una gran riqueza forestal, con un alto potencial para sustentar las bases de un sistema económico y energético sostenible, por lo que las actuaciones o inversiones que persigan estimular y apoyar la creación de una demanda local de productos derivados de la producción forestal (pellets, brinquetas, astilla...), además de contribuir al abandono de los combustibles fósiles y a la mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en municipio, contribuiría a la dinamización económica del sector agroforestal.</p> <p>Asimismo, la Estrategia también identifica la escasez de planes de eficiencia energética, así como el elevado gasto energético del municipio. Las emisiones generadas por el consumo energético municipal se estiman en 2.341Tn de CO₂. Según estudios realizados por el INEGA las emisiones medias de un ayuntamiento de la misma población de Ponteareas serían de aproximadamente 1.514Tn de CO₂, superando por tanto el municipio aproximadamente un 35% la emisión media correspondiente. En esta línea, la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Ponteareas identifica como una oportunidad las inversiones destinadas a fomentar el ahorro en la generación y consumos energéticos mediante el uso de renovables, especialmente teniendo en cuenta su acceso a los recursos agroforestales de la biomasa.</p> <p>Actualmente, el Ayuntamiento de Ponteareas dispone de una red de calor pública de biomasa, con conexión a cuatro edificios (Residencia de Mayores, Centro Social, Escuela Infantil y Casa do Concello), cuya ejecución se ha financiado parcialmente con cargo a una subvención del IDAE para proyectos singulares de inversión que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en las entidades locales (FEDER-POPE 2014-2020), destinada a la construcción de las infraestructuras necesarias para implantar una red de calor en el casco urbano de Ponteareas, incluyendo la construcción de un edificio central de producción térmica dotado de una caldera de 1.000 kW de potencia, alimentada con biomasa (astilla de madera), junto con las instalaciones complementarias y auxiliares, así como una red de distribución para abastecer a 4 edificios anteriormente indicados, y dimensionada para la incorporación progresiva de más edificios</p>
---	---



	<p>públicos, de gestión municipal y de otras administraciones, que soliciten enganche a la red, mediante sucesivas ampliaciones,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación 1 de la Fase I, para abastecer a los siguientes edificios: <ul style="list-style-type: none"> ◦ 5 viviendas sociales localizadas en la rúa dos Mestres ◦ Colegio de Primaria NS dos Remedios ◦ Colegio de Infantil NS dos Remedios ◦ Estación de Autobuses <p>Con esta ampliación, que está pendiente de ejecución, y que será parcialmente financiada con una subvención del IDAE, se alcanzarán, junto con los edificios actualmente abastecidos, una potencia instalada de 835 kW.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación 2 de la Fase I, para abastecer a los siguientes edificios: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Centro de Dinamización Empresarial ◦ Centro Cívico ◦ Edificio de Usos Múltiples “Nave de Aceiros” <p>Con esta ampliación, que se encuentra actualmente en ejecución, y que será parcialmente financiada con cargo a la presente operación, se alcanzan, junto con los edificios actualmente abastecidos más los edificios con conexión proyectada en la fase “Ampliación”, una potencia instalada de 1.245 kW.</p>
<p>b. Objetivos que se esperan alcanzar (descripción detallada)</p>	<p>Las actuación persigue alcanzar los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas. • Reducción de emisiones de GEI, ahorro de energía primaria y reducción del consumo energético municipal, como consecuencia de la ejecución de intervenciones destinadas a fomentar el ahorro en la generación y consumos energéticos mediante el uso de energías renovables, en concreto, la biomasa. • Aumentar, en el ámbito urbano, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020, en especial las de usos térmicos. • Contribuir al abandono de los combustibles fósiles y a la dinamización económica del sector agroforestal de este Ayuntamiento.
<p>c. Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Operación Propuesta (descripción detallada del contenido de la</p>	<p>El Ayuntamiento de Ponteareas pretende ejecutar, en el ámbito de la presente operación, la fase denominada “Ampliación 2 de la Fase I”, para el abastecimiento de calor a tres nuevos edificios públicos de la administración local, incrementando y optimizando la potencia de producción disponible con la actual red, mediante la construcción de las instalaciones hidráulicas de distribución destinadas a cubrir las necesidades de calefacción y/o ACS de edificios públicos de referencia, que son:</p>



<p>operación</p>	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Dinamización Empresarial• Centro Cívico• Edificio de Usos Múltiples “Nave de Aceiros” <p>Así pues, la potencia instalada en los edificios conectados a la red en Fase I + Ampliación 1 + Ampliación 2 ascienden al 1.245 kW. Además, la caldera actualmente en funcionamiento de 1.000 kW tiene como objetivo dotar de servicio a los edificios proyectados en la Fase I + Ampliación 1, mientras que en la Ampliación 2, objeto de la presente operación, se procede a la conexión de edificios pertenecientes a una fase distinta. Por este motivo, se opta por resolver esta problemática mediante la instalación de una nueva caldera en el edificio de producción térmica, con capacidad de 250 kW y cuyo principal objetivo es dotar de servicio a los edificios de la Ampliación 2 y posteriores fases programadas, reservando la caldera instalada para las edificaciones de la Fase 1 + Ampliación 1.</p> <p>La solución técnica consiste en la instalación de una nueva caldera de 250 kW en la planta superior de la central de producción térmica, localizada en el Edificio de Calor de la calle Santa Ana. El calor generado se suministrará a dos depósitos de inercia de capacidad 10.000 litros cada uno, elementos ya instalados en la central, que funcionan como acumuladores de energía para atender demandas puntuales y amortiguan las inercias generadas por el funcionamiento de la caldera de biomasa. De los depósitos de inercia partirán los circuitos de la red de calor, cada uno de ellos encabezado por un grupo de bombeo para circulación del fluido térmico a través de la red (tuberías de ida y retorno). El grupo de bombeo del primario se instalará en la tubería de retorno para que las condiciones de trabajo de las bombas sean más favorables (menor temperatura). El circuito secundario contará con un grupo de bombeo, que se instalará en la tubería de ida, igualmente para que las condiciones de trabajo sean favorables (menor pérdida de carga). La sala de máquinas estará equipada con todos los elementos necesarios para producir y distribuir la energía térmica demandada por los tres edificios, es decir: tornillos, transportadores de astilla desde silo a caldera, depósitos de inercia, vasos de expansión, grupos de bombeo primario y secundario, entre otros. En el exterior del edificio de producción térmica se instalará la segunda arqueta de carga de astilla, con el objetivo de reducir el impacto en la explotación de las instalaciones actualmente existentes. La red de distribución Ampliación 2 se prolongará hacia la Plaza Mayor, a partir de la derivación que se dejó prevista en el ramal principal a la salida del edificio de calor en la calle Santa Ana. Las tuberías ya instaladas en la Fase I fueron dimensionadas para soportar los caudales de las ampliaciones de red sucesivas hasta completar la totalidad de la Red de Calor proyectada. La traza de las conducciones de ampliación de la distribución discurrirá, en general, por el borde de los viales, aceras y enlosados existentes. Donde las trazas discurren por tramos de tráfico rodado, se reforzará la reposición en coronación de la zanja con una capa de hormigón bajo</p>
-------------------------	---



	<p>la capa de rodadura, para evitar asentamientos de zanja. Todas las tuberías plásticas elegidas se suministrarán en bobinas, lo cual redundará en un mayor rendimiento de ejecución, evitando realizar uniones por termosoldadura cada 12 m, y sus riesgos de fugas asociados. Las bobinas se suministrarán en longitudes de 50 al 100 m. La instalación se dimensiona para un salto térmico de 20° C entre ida (90° C) y retorno (70° C). En los puntos de la red donde pueden preverse conexiones a futuros edificios que se adhieran a la red, se instalarán unas llaves de corte en en arqueta registrables, lo que ocurre en dos puntos de esta Ampliación 2. El elemento final de la red ampliada es el punto de entrega térmica, localizado en cada uno de los tres edificios, esto es, una subestación de intercambio térmico, proveída de un intercambiador de placas y todos los elementos hidráulicos, de regulación, control y medición de la energía térmica, a partir de la cual se conectarán las instalaciones interiores de distribución de calor. Si bien dichas instalaciones se ejecutarán junto con las actuaciones de reforma y puesta en uso de los referidos edificios, las actuaciones complementarias de asistencia técnica, necesarias para la definición coordinada de las necesidades de calefacción, distribución y conexión de la red dentro de los referidos edificios, se incluyen dentro de las actuaciones de la presente operación, considerando que dichas actuaciones resultan imprescindibles para garantizar el efectivo funcionamiento de las acometidas planteadas. Asimismo, la presente operación incluye las actuaciones de asistencia técnica vinculadas a la redacción del proyecto y dirección de la obra de referencia.</p> <p>Adicionalmente, se ejecutarán actuaciones específicas de comunicación dirigidas a la participación de la población, que conforman la campaña de comunicación de la BP5, denominada "Ampliación de la red pública de biomasa para dar servicio a tres edificios municipales del centro urbano: "Centro de Dinamización Empresarial", "Centro Cívico" y "Nave de Aceros", que son anuncios en prensa, en televisión y cuñas en radio. También, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13, se ejecutará la instalación de una placa permanente (comunicación general obligatoria), con referencia a la financiación FEDER de las actuaciones.</p>
<p>d. Resultados esperados (descripción detallada)</p>	<p>La operación contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión "(PI0405) 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación", en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none">• Mejora de los índices de eficiencia energética global del municipio y reducción de las emisiones de GEI.• Aumento del uso de las energías renovables, en concreto, la biomasa, en el casco urbano de Ponteareas, y ahorro en la



	<p>generación y consumos energéticos municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al aumento, en el ámbito urbano, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020. • Contribuir al abandono de los combustibles fósiles y a la dinamización económica del sector agroforestal de este Ayuntamiento, mediante el impulso del sector de producción y aprovechamiento de recursos forestales, en coordinación con los colectivos, comunidades de montes y asociaciones locales.
<p>e. Contribución de la Operación a la Estrategia DUSI del Concello de Ponteareas</p>	<p>La operación propuesta contribuye inequívocamente a la línea de actuación L05 IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE BIOMASA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación contribuye al aumento del uso de las energías renovables (en concreto, la biomasa) en el casco urbano de Ponteareas, y ahorro en la generación y consumos energéticos municipales, mediante la conexión de la ampliación proyectada con tres nuevos equipamientos públicos municipales, que desde el momento de su puesta en uso contarán con un sistema derivado de la generación renovable, facilitando el abandono de los combustibles fósiles y la dinamización económica del sector agroforestal de este municipio, mediante el impulso de inversiones que, de forma sostenida en el tiempo, promuevan el sector de producción y aprovechamiento de recursos forestales, en coordinación con los colectivos, comunidades de montes y asociaciones locales.
<p>f. Contribución al OE del POPE 2014-2020</p>	<p>La operación contribuye al objetivo específico OE.4.5.3. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AUMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LAS ÁREAS URBANAS, en la medida en que impulsa el uso de las energías renovables (biomasa), definidas en el artículo 2 de la Directiva 2009/28/CE, para usos térmicos en edificios o infraestructuras públicas, y el aumento, en el ámbito urbano, de la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020.</p>
<p>g. Población beneficiaria (cuantificar, n.º de habitantes)</p>	<p>La población directamente beneficiaria son los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Ponteareas (San Miguel). También se benefician de la operación los 22.877 habitantes del Concello de Ponteareas. Especialmente, se beneficiarán de la intervención las personas usuarias, así como las personas trabajadoras, de los tres nuevos equipamientos municipales a los que se conectará la red de calor pública, una vez ejecutada la ampliación correspondiente a la presente operación.</p>
<p>h. Complementariedad con otras</p>	<p>La presente operación resulta inequívocamente complementaria a la actual red de calor pública de biomasa (Fase I), con conexión a cuatro edificios (Residencia de Mayores, Centro Social, Escuela Infantil y</p>



<p>intervenciones:</p>	<p>Casa do Concello), cuya ejecución se ha financiado parcialmente con cargo a una subvención del IDAE para proyectos singulares de inversión que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en las entidades locales (FEDER-POPE 2014-2020), destinada a la construcción de las infraestructuras necesarias para implantar una red de calor en el casco urbano de Ponteareas, incluyendo la construcción de un edificio central de producción térmica dotado de una caldera de 1.000 kW de potencia, alimentada con biomasa (astilla de madera), junto con las instalaciones complementarias y auxiliares, así como una red de distribución para abastecer a 4 edificios, y dimensionada para la incorporación progresiva de más edificios públicos, de gestión municipal y de otras administraciones, que soliciten enganche a la red, mediante sucesivas ampliaciones. Igualmente, resulta inequívocamente complementaria a la presente operación la “Ampliación 1 de la Fase I”, que está actualmente pendiente de ejecución, y que será parcialmente financiada con una subvención del IDAE, para abastecer a 8 edificios públicos (5 viviendas sociales, Colegio de Primaria NS dos Remedios, Colegio de Infantil NS dos Remedios y Estación de Autobuses).</p> <p>En el marco de la Estrategia DUSI “Ponteareas Hábitat Saludable”, la presente operación se complementa de forma inequívoca otras tres operaciones de esta Estrategia, en la medida en que los tres edificios a los que se pretende abastecer serán rehabilitados y reformados, para su puesta en uso, con cargo a las siguientes operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL EN EL CASCO ANTIGUO DEL CONCELLO DE PONTEAREAS (OT.09 OE.9.8.2 L10). • PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO CÍVICO EN EL CASCO ANTIGUO DEL CONCELLO DE PONTEAREAS (OT.09 OE.9.8.2 L11). • TRANSFORMACIÓN DE UN ELEMENTO DE PATRIMONIO INDUSTRIAL EN UN ACTIVO CULTURAL Y DEL OCIO (OT.06 OE.6.3.4 L07).
<p>i. Coherencia/ incoherencia con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales</p>	<p>El IDAE, en el marco de la convocatoria de ayudas a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, apoya la realización de proyectos de construcción de las infraestructuras necesarias para LA implantación de redes de calor públicas, obteniendo este Ayuntamiento financiación para la ejecución de las actuaciones definidas y anteriormente descritas de la Fase I, actualmente en funcionamiento, y de la Ampliación 1 de la Fase I, actualmente pendiente de ejecución. Estas actuaciones son coherentes con las actuaciones descritas en la presente operación, ya que contribuyen a la consecución de los mismos objetivos y resultados.</p>
<p>j. Forma de</p>	<p>Los contratos vinculados a esta operación son (tipo, procedimiento,</p>



<p>Ejecución (tipo y cuantía de los contratos previstos)</p>	<p>descripción, cuantía con IVA incluido):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11161/2020, menor, "EDUSI: PROXECTO DE AMPLIACIÓN 2 DA REDE DE CALOR", 8.984,25 €. • 4683/2021, menor, "EDUSI: TRABALLOS AUXILIARES PREVIOS AO DESEÑO DO PROXECTO DE AMPLIACIÓN II DA FASE I DA REDE DE CALOR", 9.680,00 €. • 3294/2022, aberto simplificado, obra, "EDUSI: OBRA DE CONSTRUCCIÓN DA REDE DE CALOR", 292.463,32 €. • 129/2023, menor, "EDUSI: DIRECCIÓN DE OBRA E COORDINACIÓN DE SES AMPLIACIÓN 2 DA REDE DE CALOR", 10.865,96 €. • "ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN BP5", 37.836,00 €.
<p>k. Necesidad de tramitación de autorizaciones previas o convenios</p>	<p>La intervención propuesta cuenta con la siguiente autorización sectorial,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización sectorial de la Xefatura Territorial da Consellería de Cultura, Educación e Universidades, del 30/03/2022 (Registro de Entrada núm. 2022-E-RC-3091).
<p>Breve descripción de la operación (para publicar en web), 2.000 caracteres</p>	<p>Las actuaciones enmarcadas en la presente operación, de implantación de sistemas de aprovechamiento de la biomasa, persiguen sustancialmente el aumento de la proporción en el consumo final de energía de fuentes renovables en equipamientos públicos municipales, así como el abandono de los combustibles fósiles y la dinamización económica del sector agroforestal, mediante la ejecución de la "Ampliación 2" de la red de calor pública actualmente en funcionamiento, para el abastecimiento de calor a tres nuevos edificios públicos de la administración local, incrementando y optimizando la potencia de producción disponible con la actual red, con la construcción de las instalaciones hidráulicas de distribución destinadas a cubrir las necesidades de calefacción y/o ACS de tres equipamientos municipales: Centro de Dinamización Empresarial, Centro Cívico y Edificio de Usos Múltiples "Nave de Aceiros".</p> <p>Adicionalmente, se llevarán a cabo actuaciones de comunicación para dar a conocer la intervención, y la importante aportación de los fondos comunitarios (FEDER), contado con la participación activa de la ciudadanía de Ponteareas.</p> <p>La inversión total de la operación asciende a 359.829,53 € y forma parte de la EDUSI del Concello de Ponteareas, que se financia con los fondos FEDER en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España.</p>
<p>Breve descripción de la operación, en inglés (para publicar en web), 2.000 caracteres</p>	<p>The actions framed in this operation, for the implementation of systems for the use of biomass, pursue a substantial increase in the proportion of final energy consumption from renewable sources in municipal public facilities, as well as the abandonment of fossil fuels and the revitalization of the agroforestry sector, through the execution of "Expansion 2" of the public heat network currently in operation, for the</p>



	<p>supply of heat to three new public buildings of the local administration, increasing and optimizing the production power available with the current network, with the construction of hydraulic distribution facilities to cover the heating and/or DHW needs of three municipal facilities: the Business Revitalization Center, the Civic Center and the “Nave de Aceiros” Multiple Use Building.</p> <p>Additionally, communication actions will be carried out to publicize the intervention, and the important contribution of community funds (FEDER), with the active participation of the citizens of Ponteareas.</p> <p>The total investment of the operation amounts to €359,829.53 and is part of the EDUSI of the Council of Ponteareas, which is financed with FEDER funds within the framework of the Pluriregional Operational Program of Spain.</p>
--	---

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

Indicador que impacta	CO34: Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)									
Unidad de medida	CO34 teqCO2/año									
Valor inicial (año)	0 teqCO2/año (2020)									
Valor final (año)	247 teqCO2/año (2023)									
Valor del indicador	247 teqCO2/año									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	247
Coste unitario	<ul style="list-style-type: none"> 1.263,16 € de gasto total / teqCO2/año (312.000,00 € / 247 teqCO2/año), calculado sobre el coste elegible de la operación. <p>El coste unitario, aplicando al cálculo el valor del coste total elegible de la operación, se encuentra dentro del valor de la horquilla orientativa suministrada en el documento denominado “Indicadores DUSI, 31/05/2019” de la Dirección General de Fondos Europeos. El intervalo orientativo es: “entre 500 y 7.800 EUR de gasto total/(teqCO2/año), con algunas excepciones, como por ejemplo las actuaciones de conducción eficiente, cuyo coste unitario del indicador es menor”.</p>									
Fuente	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto técnico de la intervención 									
Metodología de cálculo	Según el documento denominado “Indicadores DUSI, 31/05/2019” de la Dirección General de Fondos Europeos (pág., 17), por motivos estadísticos y comparativos, el factor de conversión de energía eléctrica final no renovable a emisiones de CO2 que se recomienda utilizar para todo el territorio nacional (península, archipiélagos y ciudades autónomas) y									

Concello de Ponteareas



	<p>para todo el periodo de programación 2014-2020 de los PO regionales y plurirregional de España será de 0,521 kgCO₂/kWh. Este factor es el que se recomienda por defecto y con carácter general, aunque se podrá utilizar un factor más ajustado a las actuaciones concretas, siempre que se justifique en estudio técnico específico.</p> <p>En el caso de producción de energías renovables, la estimación de la reducción de emisiones de CO₂ se basa en la <u>cantidad de energía primaria producida por aquellas instalaciones subvencionadas en un determinado año</u> (ya sea el año posterior a finalizar el proyecto o el año natural a partir de la finalización del proyecto) <u>que sustituye a instalaciones de producción no-renovable</u>. Se supone que la producción de energía renovable es neutral respecto a emisiones del GEI (excepto la biomasa, por las pequeñas emisiones asociadas a su transporte y tratamiento previo) y que esa energía renovable producida sustituye a la energía no-renovable.</p> <p>Para hallar la reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI), se contabiliza el coste energético previsto en proyecto para el primer año de funcionamiento de la ampliación 2 de la red de calor, obteniendo 474.731,25kWh/año de energía estimada consumida [3,75kWh/kg x 126.595kg/año], y aplicando el factor de conversión de energía eléctrica final no renovable a emisiones de CO₂ [0,521kgCO₂/kWh x 474.731,25kWh/año = 247.334,98kgCO₂/año], lo que resulta en un ahorro de emisiones de 247 teqCO₂/año.</p> <p>El indicador muestra la estimación (teórica) total de la disminución al final del periodo de gases de efecto invernadero (en toneladas equivalentes de CO₂) en términos de reducción anual, acumulada según la calendarización de las actuaciones vinculadas a la operación, contabilizando el indicador a partir del año en que la ampliación 2 de la red de calor estará en funcionamiento (2023).</p>
Documentación acreditativa	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto técnico de la intervención

INDICADORES DE RESULTADO

Contribución a la prioridad de inversión

La operación propuesta contribuye al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión (PI0405) 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

- Contribuye al avance, en el ámbito urbano, en el objetivo de reducción de emisiones de GEI (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores

Concello de Pontareas



	<p>de 2005 (UE2020).</p> <ul style="list-style-type: none"> Contribuye, en el ámbito urbano, al objetivo del PNAEE 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de medidas de eficiencia energética en edificación y servicios públicos. Aumentar, en el ámbito urbano, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020, en especial las de usos térmicos. 								
Indicador que impacta	<p>OE453 R045D: Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada [Ktep/año]</p> <ul style="list-style-type: none"> R045D: Unidad de medida: Ktep/año Descripción detallada: Consumo de energía final en el sector de la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionada 								
Justificación y cálculo	<p>En la Estrategia DUSI (pág. 81): constan los siguientes datos,</p> <ul style="list-style-type: none"> Valor anual inicial, año 2016: 402,66 ktep/año. Valor anual final, año 2023 (valor estimado): 322,20 ktep/año. Valores acumulados: No procede. 								
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
402,66 ktep/año	402,66 ktep/año	402,66 ktep/año	391,17 ktep/año	379,67 ktep/año	368,18 ktep/año	356,68 ktep/año	345,19 ktep/año	333,69 ktep/año	322,20 ktep/año

AMPLIACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD, FSE

Nota explicativa sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013 (RDC) en el caso del Eje 12-O.T 9-del Programa Operativo Plurirregional de España (Expediente 1966/2017, LEXISLACIÓN E DOCUMENTOS DE APOIO)

Ampliación de la elegibilidad, FSE	No	<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>
Justificación				
Importe FSE (€)				
Descripción de los contratos				
Justificación sobre la aplicación del artículo 98.2 del REGLAMENTO (UE) N° 1303 /2013				

COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Comunicación en los procesos de contratación	<ul style="list-style-type: none"> El informe de necesidades y las diversas resoluciones hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER. La invitación a participar en los contratos menores
---	---

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



	<p>hace/harán referencia a la financiación FEDER.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los pliegos en las licitaciones abiertas hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.• Los contratos hacen/harán mención explícita a la financiación FEDER.• Las facturas emitidas por los proveedores deberán hacer mención explícita a la financiación FEDER (de forma contraria no serán conformadas y se procederá a su devolución).
<p>Comunicación general obligatoria</p>	<p><u>Cartel de obra:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Durante la ejecución de la obra, se instalará el cartel temporal correspondiente, que incluirá una referencia clara a la financiación FEDER de la misma, por importe estimado de 500,00 €. El coste de instalación del cartel correrá a cargo del contratista de la obra, por tratarse de una condición especial de ejecución del contrato. <p><u>Placa permanente:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Al finalizar la intervención se colocarán una placa conmemorativa permanente, que incluirá una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13, que se instalará en el exterior del Edificio de Calor (calle Santa Ana, s/n – Ponteareas).
<p>Otras actividades de comunicación</p>	<p>Conforme a la planificación del gasto en comunicación de Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saudable" (en adelante, plan de comunicación), que la Autoridad de Gestión ha validado con fecha 15/02/2022, las actuaciones de comunicación que correspondientes a la presente operación constituyen una buena práctica,</p> <ul style="list-style-type: none">• BP5: Ampliación de la red pública de biomasa para dar servicio a tres edificios municipales del centro urbano: "Centro de Dinamización Empresarial", "Centro Cívico" y "Nave de Aceiros", por importe de 312.000,00 €, cuyas actividades de comunicación asociadas son las que siguen:<ul style="list-style-type: none">◦ Durante la obra, se instala un cartel temporal de obra, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por un importe de 500,00 €, a cargo del contratista (comunicación general obligatoria).◦ En el año 2023, se realizarán actuaciones de comunicación, haciendo especial mención a la financiación FEDER de las mismas (anuncios en prensa, televisión y cuñas de radio), por importe de 37.836,00 €◦ Se instalará una placa permanente en el ámbito de actuación, con referencia a la financiación FEDER



	<p>de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13 (comunicación general obligatoria).</p> <ul style="list-style-type: none"> Otras actividades complementarias: notas de prensa, publicación en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (http://habitat.ponteareas.gal/), difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).
Participación social	<ul style="list-style-type: none"> Previa: No procede Durante: No procede Final: Se invitará a la población a participar en las actuaciones de comunicación anteriormente relacionadas, considerando su experiencia directa en la observación de las mejoras sustanciales que se han logrado con la intervención. Estas actuaciones se ejecutarán a lo largo del año 2023.
Costes de comunicación € / %	<ul style="list-style-type: none"> Cartel de obra: 500,00 € (coste estimado del cartel, según consta en el PCAP de la licitación, dado que la instalación del mismo se incluye en el contrato como condición especial de ejecución) Placa permanente, con referencia a la financiación FEDER de la operación (pendiente de ejecución): 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13. Actuaciones de comunicación (pendientes de ejecución): anuncios en prensa, televisión y cuñas de radio, por importe de 37.836,00 € <p>Total: 38.461,00 € (12,33%)</p>

BUENA PRÁCTICA

¿Es una buena práctica?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Observaciones	<p>Conforme a la planificación del gasto en comunicación de Estrategia DUSI "Ponteareas Hábitat Saudable" (en adelante, plan de comunicación), que la Autoridad de Gestión ha validado con fecha 15/02/2022, la presente operación se considera buena práctica,</p> <ul style="list-style-type: none"> BP5: Ampliación de la red pública de biomasa para dar servicio a tres edificios municipales del centro urbano: "Centro de Dinamización Empresarial", "Centro Cívico" y "Nave de Aceiros", por importe de 312.000,00 €, que cuenta con un gasto en comunicación de 38.461,00 €.
Elevada difusión y participación	<p>La operación cuenta con un grado muy elevado de difusión y participación de las vecinas y vecinos de Ponteareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> La ciudadanía, así como las personas directamente beneficiarias de la intervención de referencia, serán

Concello de Ponteareas



	<p>debidamente informadas, no solo mediante el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación que marcan los Reglamentos, con su correspondiente instalación del cartel temporal de obra y la placa permanente, así como la ejecución de otras actuaciones de comunicación complementarias (notas de prensa, publicaciones en medios, publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa, difusión de las actuaciones en redes sociales, etc.) durante todas las fases de ejecución de la intervención. Asimismo, se contará con la participación activa de la ciudadanía en las actuaciones de comunicación previstas para la intervención, su impacto y beneficios, considerando su experiencia directa en la observación de las mejoras sustanciales que se han logrado, destacando la importancia de la financiación FEDER de las mismas. Estas actuaciones se ejecutarán a lo largo del año 2023, y consistirán en anuncios en prensa, televisión y cuñas de radio.</p>
<p>Hitos de Comunicación</p>	<p>La estrategia de comunicación incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicación en los procesos de contratación (mención expresa a la financiación FEDER en los informes de necesidad, pliegos, contratos y facturas).• Comunicación reglamentaria:• Placa permanente, que incluirá una referencia clara a la operación y a la financiación FEDER, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por importe de 125,00 €, con cargo a la operación "OT.99_OE_99.99.2 COMUNICACIÓN" del Eje 13.• Cartel temporal de obra, con referencia a la financiación FEDER de la misma, por un importe de 500,00 €, a cargo del contratista.• Actuaciones de comunicación específicas, en las que la ciudadanía participará contando el impacto que la ejecución de las actuaciones, financiadas por el FEDER, con cargo a la presente operación, con ejecución prevista en el año 2023: anuncios en prensa, televisión y cuñas de radio, por importe de 37.836,00 €.• Otras actividades complementarias, cuya ejecución se realizará durante todas las fases de ejecución de la intervención:<ul style="list-style-type: none">◦ Notas de prensa◦ Publicación en medios◦ Publicación de documentación y material gráfico de la actuación en la web del programa (http://habitat.ponteareas.gal/)◦ Difusión de las actuaciones en redes sociales, entre otros).



<p>Hitos de participación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Previa: No procede • Durante: No procede • Final: Se invitará a la población a participar en las actuaciones de comunicación anteriormente relacionadas, considerando su experiencia directa en la observación de las mejoras sustanciales que se han logrado con la intervención. Estas actuaciones se ejecutarán a lo largo del año 2023.
<p>Elementos innovadores</p>	<p>La intervención incluye los siguientes elementos innovadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Innovación por transferencia:</u> las ventajas de un sistema de District Heating (en adelante, DH) frente a un sistema convencional con calderas individuales en cada edificio son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ◦ <u>Mayor eficiencia energética:</u> Una central de DH tiene un rendimiento energético estacional (entendido como la relación entre la energía producida y la consumida a lo largo de un periodo de tiempo grande) muy superior a un sistema convencional. El rendimiento medio estacional de un sistema de calderas descentralizado es $\eta=0,55$, aproximadamente. El rendimiento medio estacional de un sistema de DH es $\eta=0,85$, aproximadamente. ◦ <u>Reducción de los costes de explotación:</u> Un sistema de DH conlleva una reducción significativa de los costes de explotación. Al estar la producción y distribución de calor centralizada, se reduce el coste de las tareas de mantenimiento y, por lo tanto, los costes de explotación dedicados al mantenimiento. Por otro lado, el aumento de la eficiencia energética respecto a un sistema convencional, permite la reducción en los costes en la energía primaria necesaria para la explotación del sistema de producción. ◦ <u>Reducción de contaminantes:</u> Un aumento de la eficiencia energética conlleva una reducción de los contaminantes derivados de la producción térmica lo que contribuirá a una reducción de la huella de CO2. ◦ <u>Mayor confort y comodidad para el usuario final.</u> ◦ <u>Ahorro económico:</u> La incorporación de una central de DH supondrá un ahorro económico respecto a los sistemas tradicionales, lo que permitirá ofrecer al usuario final un mejor precio de los costes energéticos respecto a un sistema convencional, manteniendo, al mismo tiempo, la rentabilidad económica de la explotación de la futura central. ◦ <u>Nuevo modelo energético:</u> El desarrollo de este tipo de instalaciones, nos permite avanzar en la definición de las bases para el cambio de modelo hacia uno



	<p>más sostenible que conllevará oportunidades de crecemento económico, innovación tecnolóxica e benestar para os cidadanos. Como resultado do aumento da eficiencia enerxética e a consiguiente diminución do consumo de enerxía primaria, obtemos unha redución do impacto ambiental, grazas a un menor agotamento de recursos naturais non renovables e a redución das emisións de gases de efecto invernadero asociadas á utilización dos combustibles fósiles.</p>
Adecuación de los resultados	<p>La intervención persiguen contribuir al avance, en el ámbito urbano, en el objetivo de reducción de emisiones de GEI (no cubiertas por el ETS) del 10% en el año 2020 con respecto a los valores de 2005 (UE2020), contribuir, en el ámbito urbano, al objetivo del PNAEE 2014-2020 de reducción de emisiones y ahorro de energía primaria como consecuencia de la puesta en marcha de medidas de eficiencia energética en edificación y servicios públicos, y aumentar, en el ámbito urbano, la proporción en el consumo final de energía de las fuentes renovables, en consonancia con el Plan de Energías Renovables 2011-2020, en especial las de usos térmicos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Es más que previsible que la intervención alcance los resultados esperados, contribuyendo a la reducción anual estimada de GEI (247 teqCO₂/año).
Contribución a la resolución del problema	<p>La actuación contribuye a la solución del problema detectado en el momento de definición de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Pontareas, respecto a la falta de aprovechamiento de la estructura forestal existente en el municipio, en especial para la producción de biomasa, además de contribuir al abandono de los combustibles fósiles y al aumento de la proporción de consumo derivado de energías renovables en municipio.</p>
Grado de cobertura de la población?	<p>La población directamente beneficiaria son los 13.847 habitantes del núcleo urbano del Concello de Pontareas (San Miguel). También se benefician de la operación los 22.877 habitantes del Concello de Pontareas. Especialmente, se beneficiarán de la intervención las personas usuarias, así como las personas trabajadoras, de los tres nuevos equipamientos municipales a los que se conectará la red de calor pública, una vez ejecutada la ampliación correspondiente a la presente operación.</p>
Consideración de los criterios horizontales	<p>La intervención descrita integra de forma inequívoca los principios horizontales, incrementando la proporción en el consumo final de energía de fuentes renovables y, consecuentemente, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyendo a la descarbonización y mejora del medio ambiente en todas sus vertientes, así como a la adaptación del territorio al cambio climático. Asimismo, la intervención beneficia a la ciudadanía independientemente de su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación</p>



Sinergias con outras políticas e instrumentos	<p>sexual.</p> <p>El IDAE, en el marco de la convocatoria de ayudas a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, apoya la realización de proyectos de construcción de las infraestructuras necesarias para LA implantación de redes de calor públicas, obteniendo este Ayuntamiento financiación para la ejecución de las actuaciones definidas y anteriormente descritas de la Fase I, actualmente en funcionamiento, y de la Ampliación 1 de la Fase I, actualmente pendiente de ejecución. Estas actuaciones son coherentes con las actuaciones descritas en la presente operación, ya que contribuyen a la consecución de los mismos objetivos y resultados.</p>
--	---

PLAN FINANCIERO

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN FINANCIERO:

COSTE DE LA OPERACIÓN	
Coste total	359.829,53 €
Coste total subvencionable	312.000,00 €
Coste público total subvencionable	312.000,00 €
FEDER solicitado (%)	80,00 %
FEDER solicitado o Ayuda pública DECA(€)	249.600,00 €
IVA elegible	No <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/>
Forma de financiación	Subvención no reembolsable
Contrataciones previstas	<p>Contratos ejecutados:</p> <ul style="list-style-type: none"> 11161/2020, menor, "EDUSI: PROXECTO DE AMPLIACIÓN 2 DA REDE DE CALOR", 8.984,25 €. <p>Contratos en ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4683/2021, menor, "EDUSI: TRABALLOS AUXILIARES PREVIOS AO DESEÑO DO PROXECTO DE AMPLIACIÓN II DA FASE I DA REDE DE CALOR", 9.680,00 €. 3294/2022, abierto simplificado, obra, "EDUSI: OBRA DE CONSTRUCCIÓN DA REDE DE CALOR", 292.463,32 €. 129/2023, menor, "EDUSI: DIRECCIÓN DE OBRA E COORDINACIÓN DE SES AMPLIACIÓN 2 DA REDE DE CALOR", 10.865,96 €. <p>Contratos pendientes de ejecución:</p>

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

- “ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN BP5”, 37.836,00 €

DISPONIBILIDAD FINANCIERA EN LA LÍNEA DE ACTUACIÓN	
Línea de actuación	L05 IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE BIOMASA
Presupuesto en la línea	LA05: 312.000,00 €
Presupuesto ya afectado	0,00 €
Suma operaciones ya presentadas	0,00 €
Suma operaciones ya aprobadas Concello	0,00 €
Suma operaciones ya aprobadas OI	0,00 €
Presupuesto de esta operación	312.000,00 €
Valoración de la disponibilidad financiera	Al ser la primera operación presentada en esta línea de actuación, la disponibilidad financiera está asegurada. Asimismo, el presupuesto de la operación (312.000,00 € de gasto elegible) agota la totalidad del presupuesto asignado a la línea LA05 IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE BIOMASA.

SENDA FINANCIERA								
GASTO ADJUDICADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	244.633,79 €	0,00 €	244.633,79 €
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Servicios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.984,25 €	9.680,00 €	0,00 €	48.701,96 €	67.366,21 €
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.984,25 €	9.680,00 €	244.633,79 €	48.701,96 €	312.000,00 €

OTRO GASTO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra (no elegible, por exceder del importe asignado a la L05): sujeta a subvención POS22 (Deputación Provincial de	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	47.829,53 €	0,00 €	47.829,53 €

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 6L3FPNLYFZMHA24DHY7TATLPK | Corrección: https://ponteareas.sedelectronica.gal/ Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 20 a 30



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

Pontevedra)								
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	47.829,53 €	0,00 €	47.829,53 €

TOTAL	359.829,53 €
--------------	---------------------

SENDA FINANCIERA								
GASTO EJECUTADO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	244.633,79 €	244.633,79 €
Suministro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Servicios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.712,00 €	8.984,25 €	49.669,96 €	67.366,21 €
Personal propio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Nuevo personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.712,00 €	8.984,25 €	294.303,75 €	312.000,00 €

OTRO GASTO NO INCLUIDO EN LA ESTRATEGIA								
CONCEPTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
Obra (no elegible, por exceder del importe asignado a la L05): sujeta a subvención POS22 (Deputación Provincial de Pontevedra)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	47.829,53 €	47.829,53 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	47.829,53 €	47.829,53 €

TOTAL	359.829,53 €
--------------	---------------------

La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.

No se prevén adelantos.

Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario podrán suponer la imposición de reducciones en la ayuda FEDER de la operación.

II. REQUISITOS GENERALES PARA LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO:

Los requisitos de subvencionabilidad del gasto, se encuentran recogidos fundamentalmente en la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

Como norma general, de acuerdo con el contenido de dicha Orden, los requisitos de

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 6L3FPNLYFZMHA24DHY7TATLPK | Corrección: https://ponteareas.sedelectronica.gal/
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma Xestiona esPublico | Páxina 21 a 30

subvencionabilidad para los gastos relacionados con la operación, son:

- Los gastos subvencionables deberán corresponder de manera indubitada a la operación cofinanciada, sin más limitaciones que las derivadas de la normativa comunitaria y de la legislación nacional aplicables, y las recogidas en las presentes normas.
- Solo será subvencionable el gasto si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo que se establezca para la asistencia técnica a iniciativa de la Comisión o las excepciones amparadas expresamente por la Comisión y por las normas que pudieran afectar a la fecha de finalización y cierre de los programas operativos.
- Solo se entenderá abonado el gasto cuando se produzca el desembolso efectivo. Cuando se utilicen pagarés, letras de cambio u otros efectos cambiarios, los gastos solo se considerarán abonados cuando el pago de los mismos se haya hecho efectivo antes del fin del período de elegibilidad.

III. GASTOS NO SUBVENCIONABLES:

No serán subvencionables en ningún caso, los siguientes gastos:

- a) Los intereses deudores y los demás gastos financieros, salvo las bonificaciones de intereses o las bonificaciones de comisiones de garantía incluidos en los regímenes de ayuda y las excepciones admitidas para los instrumentos financieros.
- b) Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.
- c) El impuesto sobre el valor añadido que sea recuperable conforme a la normativa nacional y el impuesto general indirecto canario recuperable, así como los impuestos de naturaleza similar que sean recuperables conforme a la normativa nacional, sin perjuicio de lo establecido para los instrumentos financieros.
- d) Los impuestos personales sobre la renta.
- e) Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.
- f) En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:
 1. Los descuentos efectuados.
 2. Los pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
- g) Los incurridos en relación con ámbitos excluidos de las ayudas del FEDER conforme al artículo 3 del Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 (en adelante Reglamento UE n.º 1301/2013).
- h) Aquellos que, para una determinada operación o categoría de operaciones:
 - i. Se declaren no subvencionables por parte de la autoridad de gestión o del organismo intermedio responsable de su selección, atendiendo en su caso a los criterios establecidos por el comité de seguimiento.
 - ii. Se ejecuten fuera del periodo que para la subvencionabilidad del gasto pueda fijarse expresamente en el documento que establece las condiciones de la ayuda, o en sus modificaciones.



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Art. 125.3.c del Reglamento (UE) n.º 1303/2013

CALENDARIO DE LA OPERACIÓN

Fecha de inicio	30/12/2020 (adjudicación del contrato de redacción de proyecto de obra de ampliación de la red de calor pública).	
Operación iniciada	No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/>
Descripción de las actividades iniciadas	<p>Actividades iniciadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 11161/2020, menor, "EDUSI: PROXECTO DE AMPLIACIÓN 2 DA REDE DE CALOR", 8.984,25 €. • 4683/2021, menor, "EDUSI: TRABALLOS AUXILIARES PREVIOS AO DESEÑO DO PROXECTO DE AMPLIACIÓN II DA FASE I DA REDE DE CALOR", 9.680,00 €. • 3294/2022, abierto simplificado, obra, "EDUSI: OBRA DE CONSTRUCCIÓN DA REDE DE CALOR", 292.463,32 €. • 129/2023, menor, "EDUSI: DIRECCIÓN DE OBRA E COORDINACIÓN DE SES AMPLIACIÓN 2 DA REDE DE CALOR", 10.865,96 €. <p>Actividades pendientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • "ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN BP5", 37.836,00 € 	
Importe adjudicado €/%	274.164,00 € / 87,87% (del coste elegible)	
Importe ejecutado €/% (facturado)	17.696,25 € / 5,67% (del coste elegible)	
Duración en meses	34 meses	
Fecha de finalización	30/09/2023 (finalización de las actividades de comunicación vinculadas a la operación)	

El incumplimiento del calendario que sustenta la ejecución efectiva de la operación cofinanciada, que es coincidente con el indicado en la Expresión de Interés, podrá dar lugar a la revisión de la programación en las situaciones necesarias y a una evaluación más adecuada de sus logros.

Otros requisitos de de fechas y/o plazos exigidos por la Unidad de Gestión que expide el DECA a la Unidad ejecutora (información que se recoge en el campo 11 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014):

Tipo de requisito de fechas y/o plazos	Descripción del requisito	Consecuencias derivadas del incumplimiento del requisito
Disponibilidad del proyecto de obra:	No procede	No procede
Licitación/adjudicación de determinados contratos:	No procede	No procede
Inicio/ terminación de determinados	No procede	No procede

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

P NTEAREAS
CONCELLO

Fondo Europeo de
Desenvolvemento Rexional

contratos:		
------------	--	--

OBLIGACIONES GENERALES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA

Las obligaciones generales que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

- La obligación de obtener con la ejecución de la operación los productos que efectivamente se recogen en la expresión de interés presentada.
- La obligación de llevar una contabilidad separada o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (cuando se trate de operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente).
- La obligación de garantizar la disponibilidad de todos los documentos sobre la ejecución material de la operación, sus resultados y/ productos, los procesos de contratación, gasto y pagos.
- La obligación de colaborar y facilitar el trabajo de las auditorías encargadas por cualquiera de los niveles de gestión del programa, tanto en los procedimientos de verificaciones administrativas como en los de verificaciones sobre el terreno.
- La obligación de custodiar y conservar toda la documentación durante los plazos previstos en el artículo 140 del REGLAMENTO (UE) N o 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 (RDC) sobre disponibilidad de la documentación, en el que se indica:
 - Sin perjuicio de las normas por las que se rijan las ayudas de Estado, la autoridad de gestión velará por que todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1 000 000 EUR, se pongan a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo, si así lo solicitan, durante un plazo de tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.
 - Los documentos se conservarán o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica.
- La obligación de incorporar y cumplir todas las exigencias derivadas de posibles modificaciones realizadas tanto por la Unidad de Gestión (UdG) como por la Autoridad de Gestión (AG) para la corrección de irregularidades. La detección de irregularidades podrá suponer una disminución correlativa de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los intereses de demora.
- La obligación de incorporar y cumplir todas aquellas exigencias derivadas de los posibles requerimientos de la Autoridad de Gestión (AG) en relación al análisis de riesgos.
- La aceptación de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.

Concello de Pontearreas

Xardíns da Xiralda s/n, Pontearreas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 6L3FPNLYFZMHA24DHY7TATLPK | Corrección: <https://pontearreas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electrónicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 24 a 30



Unión Europea

Un xeito de facer Europa

- La obligación de comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).
- La obligación de que todas las comunicaciones entre la Unidad de Gestión y la Unidad Ejecutora se realizará siempre utilizando el programa de e-administración del Concello de Pontearreas, a través de la oportuna documentación firmada electrónicamente.
- La aceptación de la inclusión del beneficiario en la lista de operaciones, así como de la inclusión de la operación y sus datos en la BDNS, prevista en el artículo 115.2 Reglamento (UE) n.º 1303/2013 de 17 de diciembre de 2013 (RDC).
- La obligación de se realizarán informes semestrales, en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta Operación. Dicha informe podrá ser substituído por la realización de reuniones de coordinación entre la Unidad Ejecutora y la Unidad de Gestión, de la que se elevará la correspondiente acta, que se archivará en el correspondiente expediente, firmada por procedimientos electrónicos.
- La obligación de participación en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control.
- La obligación de informar a la Unidad de Gestión de la EDUSI, dentro del mes siguiente a la finalización de la operación, del nivel de logro efectivo de los indicadores de productividad y el método de cuantificación, al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso, en razón de los gastos que se hayan ejecutado.
- La obligación de respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del reglamento n.º 1303/2013, de no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Adicionalmente, la Unidad ejecutora está obligada al cumplimiento de la siguiente normativa:
 - Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
 - Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC).
 - Reglamento (UE) nº 1304/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Social Europeo.
 - Reglamento delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC.
 - Reglamento (UE, EURATOM) N o 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo.
 - Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



- Normativa sobre Medio ambiente (si procede).
- Normativa de Ayudas del Estado (si procede).
- Normativa de subvenciones autonómica y nacional (si procede).

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las obligaciones en materia de comunicación e información que, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, asume la Unidad Ejecutora por el hecho de que la operación será cofinanciada por el FEDER; son:

- De forma general, la Unidad Ejecutora debe conocer y respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014. Y en particular:
 - En todas las medidas de información y comunicación se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.
 - En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- La Unidad Ejecutora debe informar a las empresas adjudicatarias que para llevar a cabo la operación o sus actividades estarán obligadas a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:
 - En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
 - En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como referencia a la unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.
- La Unidad Ejecutora deberá respetar las medidas de información y comunicación recogidas en el Manual de Comunicación e Imagen de EDUSI Hábitat Saudable del Concello de Ponteareas.

La Unidad de Gestión desarrollará las funciones de Unidad Ejecutora de una o varias operaciones transversales de comunicación de la estrategia, que dará soporte a todas las operaciones. Por ello, la Unidad Ejecutora estará obligada a:

- A comunicar a la Unidad de Gestión todas las actividades específicas de comunicación implementadas por la Unidad Ejecutora y/o las empresas que contrate (notas y ruedas de prensa, organización de actos, publicaciones en mass-media, entrevistas en medios, etc), así como entregar breves dossiers de esfuerzo e impacto.
- A tomar fotos y/o a hacer grabaciones del estado previo (siempre que sea posible) y



posterior de los espacios en los que se interviene, o de las actividades que se organicen.

- A participar activamente en las acciones de comunicación implementadas directamente por la Unidad de Gestión.

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN MATERIA DE LUCHA ANTIFRAUDE

La recepción de este documento (DECA) implica aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas (Art. 125.4.c del Reglamento (UE) nº 1303/2013) en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc.

Asimismo, la Unidad ejecutora debe proporcionar información para la detección de posibles “alertas” (“banderas rojas”) en los sistemas anti-fraude, como: las contrataciones amañadas, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto.

Más concretamente, las obligaciones en materia de de lucha antifraude, con independencia de la naturaleza o tipología de la operación, que asume la Unidad Ejecutora, son:

- La obligación de declarar sobre cualquier otra ayuda o subvención pública, actual o futura, nacional o internacional, solicita u obtenida, para la realización de gastos, actividades o proyectos incluidos en la operación aprobada.
- La obligación, desde la aceptación del DECA, de que todas y cada una de las personas que participan en los procedimientos de contratación pública o en la valoración técnica de las ofertas, cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- La obligación de facilitar al personal de la Unidad Ejecutora su participación en acciones de formación y concienciación de empleados públicos en materia antifraude.
- La obligación de informar al Concello de Ponteareas, al Organismo Intermedio y/o al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), sobre aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DE LA OPERACIÓN

Según la naturaleza o tipología de la operación la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
La operación forma parte de un Gran	Art. 100 y ss. del Reglamento (UE) nº	NO	No procede.



proyecto	1303/2013		
La operación forma parte de una ITI	Art. 36 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación es un instrumento financiero	Art. 37 y Anexo IV del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.
La operación se enmarca en una Estrategia DUSI	ORDEN HAP/2427/2015	SI	Las ya contenidas y descritas en este documento.
La operación está sujeta a mínimos	Reglamento nº 1407/2013, de mínimos	NO	No procede.
La operación genera o generará ingresos	Art. 61 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 Art. 15 al 19 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014	NO	No procede.
La operación incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o tendría que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC	Art. 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013	NO	No procede.

OBLIGACIONES QUE ASUME LA UNIDAD EJECUTORA EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA O TIPOLOGÍA DEL GASTO

Según la naturaleza o tipología del gasto la Unidad Ejecutora debe asumir obligaciones adicionales. En el caso concreto de esta operación, en función del contenido de la expresión de interés presentada, esas obligaciones son:

Característica	Normativa de aplicación	¿Aplica?	Obligaciones adicionales
Se utilizan la opción de costes simplificados	Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014.	NO	No procede.
El gasto incluye costes indirectos subvencionables	Art. 5 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre.	NO	No procede.
El gasto incluye adquisición de terrenos y/o bienes inmuebles subvencionables	Art. 7 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre	NO	No procede.
Se utilizan la opción	Art. 19 del Reglamento	NO	No procede.

Concello de Ponteareas



de contribucións en especie	(UE) n.º 1303/2013 Art. 10 de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre		
Operación iniciada antes de presentar la expresión de interés	Toda la normativa aplicable a cualquier gasto de la operación, en las mismas condiciones que los gastos posteriores	SI	Obligación de que los gastos en los que se incurran con anterioridad cumplan con la toda normativa aplicable, y en particular con las medidas información y comunicación a licitadores y contratistas.
El IVA es un gasto subvencionable	Art. 37.11 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013	SI	Obligación de comunicar cualquier cambio en la operación que implica que el IVA podría ser recuperado, y por lo tanto no elegible.

MODIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DEL DECA

Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en alguno de los tres apartados (requisitos específicos relativos a los productos o servicios, plan financiero y calendario de ejecución) que como mínimo, obligatoriamente debe recoger el DECA.

Si fuera el caso, tras la correspondiente evaluación, se enviará al beneficiario una nueva versión del DECA donde se incluyan las modificaciones realizadas. Esta nueva versión desde un punto de vista informático se sustanciará en la aplicación Galatea a través de una nueva versión de la operación.

Por las propias características del DECA, las deficiencias y errores que se detecten en el contenido del DECA serán subsanables en todo momento, independientemente de la fase en la que se encuentre la operación, siendo estas comunicadas al beneficiario.

Elabora y remite el DECA definitivo

D. MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ

Director del Centro de Desarrollo local del
Concello de Ponteareas
Responsable de la Sección de Selección de
Operaciones de la Unidad de Gestión

Firma en CONFORMIDAD con las
condiciones de la ayuda expresadas en
este documento (DECA)

Dña. ROSA COVELO ALONSO
Concelleira de Medio Ambiente
Responsable de la Unidad Ejecutora

Firman a efectos de tener constancia de que el DECA fue recepcionado por la Unidad
Ejecutora

Concello de Ponteareas





Unión Europea

Un xeito de facer Europa

PONTEAREAS
CONCELLO

Fondo Europeo de
Desenvolvemento Rexional

Dña. ANADÍA ÁLVAREZ ALONSO
Técnica de la EDUSI Hábitat Saudable del
Concello de Ponteareas

Dña. MARÍA CRISTINA FERNÁNDEZ DAVILA
Alcaldesa del Concello de Ponteareas, en
calidad de Responsable de la Unidad de Gestión
de la EDUSI Ponteareas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Concello de Ponteareas

Xardíns da Xiralda s/n, Ponteareas. 36860 (Pontevedra). Tfno. 986640000. Fax: 986660647



Cod. Validación: 6L3FPNLYFZMHA24DHY7TATLPK | Corrección: <https://ponteareas.sedelectronica.gal/>
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPublico | Páxina 30 a 30